

## **RESOLUCION 2019/162**

**Sobre la vulneración del Código deontológico de la FAPE en la que puede haber incurrido el diario *El País* por el artículo publicado el pasado 9 de abril titulado “Un informe secreto de la industria da la razón a quienes compran embutidos sin nitritos “en el que según la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) se vulneran los artículos 1, 2, 3 y 4 de los Principios de actuación del citado código por cuanto no se respeta la verdad, se omiten informaciones esenciales, no se han usado métodos dignos para obtener la información y no queda establecida una inequívoca distinción entre lo que narra y lo que puedan ser interpretaciones o conjeturas sobre el tema objeto del artículo.**

**La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo considera que el diario *El País*, en la información, no ha vulnerado los artículos 1, 2, 3 y 4 del Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, dado que las afirmaciones del artículo denunciado corresponden a expertos en la materia. La autora cita el artículo-fuente de la información, no ha usado métodos indignos o ilícitos para conseguirla y en cuanto a distinguir entre hechos y opiniones, la periodista se limita a exponer datos y declaraciones de expertos y/o asociaciones de ámbito estatal español y europeo como la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).**

### **I.- SOLICITUD**

Con fecha 8 de mayo de 2019, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) presentó ante esta Comisión una solicitud de apertura de expediente deontológico contra la publicación, el día 9 de abril de 2019, en el suplemento “BuenaVida” del diario *El País*, del artículo titulado “Un informe secreto de la industria da la razón a quienes compran

embutidos sin nitritos” y subtítulo: “Las conclusiones sobre este aditivo a las que ya había llegado la OCU hace años, se han convertido en un escándalo en Inglaterra”

## **II.- HECHOS DENUNCIADOS**

Miguel Huerta, secretario de la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España actuando en nombre propio y de la asociación que representa, ANICE, expone que en el artículo publicado en el suplemento “BuenaVida” del diario *El País*, el pasado día 9 de abril firmado por Sara Palanques Tost, se dan informaciones que no son ciertas, especialmente en los titulares, que “pueden poner en peligro la salud de los consumidores al recomendar el consumo de cárnicos sin conservantes” apoyándose en un informe que ANICE no conoce ni ha participado en él”. La asociación española se dice perjudicada en la imagen y reputación de todo el sector cárnico español y sus productores.

ANICE denuncia que el diario no tuvo en cuenta el argumentario enviado al diario *El País* a las 24 horas de haber recibido una solicitud de la periodista, Sarah Palanques, con una serie de preguntas respecto al artículo que iba a publicar. También hace constar que respondió dentro de las 24 horas siguientes sin que se recogieran sus razonamientos y el diario publicó un artículo completamente contrario a lo que ANICE había transmitido.

## **III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA DENUNCIA**

Un URL sobre el artículo motivo de la denuncia

Carta de Sarah Palenque a ANICE

Carta de respuesta de Don Miguel Huerta a Sarah Palenque

Copia del artículo del diario *The Guardian*

Copia del informe de la Asociación Británica de Procesadores de Carne

#### **IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL DENUNCIANTE CONSIDERA VULNERADAS**

- 1.- Compromiso ético con el respeto a la verdad.
- 2.- El compromiso con la búsqueda de la verdad llevará siempre al periodista a informar solo sobre hechos de los cuales conozca su origen, sin falsificar ni omitir informaciones esenciales, así como a no publicar material informativo falso, engañoso o deformado.
- 3.- En el desempeño de sus obligaciones profesionales, el periodista deberá utilizar métodos dignos para obtener la Información, lo que excluye los procedimientos ilícitos.
- 4.- El periodista establecerá siempre una clara e inequívoca distinción entre los hechos que narra y lo que puedan ser opiniones, interpretaciones o conjeturas, aunque en el ejercicio de su actividad profesional no está obligado a ser neutral.

#### **V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO**

Don Gerardo Viada Fernández Velilla, en nombre y representación de la directora del diario *El País*, Dña. Soledad Gallego Díaz y de Dña. Sarah Palanques, autora del artículo denunciado, formula las siguientes alegaciones:

Que la autora es Sarah Palanques, colaboradora de *El País* con residencia en Estados Unidos

Que la publicación tuvo lugar el 4 de abril y no el 9 de abril como hace constar el denunciante

Que la autora se puso en contacto con la asociación denunciante ANICE a la que envió un cuestionario a responder y ésta no respondió dentro del plazo del que dispuso para hacerlo antes de la publicación del artículo motivo de la denuncia.

Que la información relatada ni se refería a la industria de la carne en España ni aludía a la asociación ANICE

## **VI.- PRUEBAS PRACTICADAS**

Lectura y análisis del artículo “Un informe secreto de la industria da la razón a quienes compran embutidos sin nitritos”

Lectura de la carta de Sarah Palanques a ANICE

Lectura de la carta-respuesta de ANICE a Sarah Palanques

Lectura de las alegaciones de *El País*

## **VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA**

De la recepción de la carta de Sarah Palanques a la respuesta de ANICE median 36 horas, entre el domingo día 31 de marzo a las 16.34 horas y el martes 2 de abril a las 10.35. Dado que el artículo se publicó el 4 de abril, a la hora de la recepción de la carta de ANICE, el artículo de Sarah Palanques podía haberse parado de creerlo conveniente la dirección, cosa que si no hizo fue o porque no lo creyó necesario o bien porque la autora no lo rebotó a tiempo a la sección correspondiente del diario *El País* para su consideración. Según carta del diario, la autora del artículo reside en Estados Unidos, con la consiguiente diferencia horaria a favor suyo pues si el mensaje se envió a las 10.35, en Estados Unidos eran las 05.35 del 2 de abril.

El quid de la cuestión está en primer lugar en los tiempos y en segundo lugar en que el diario no estaba legalmente obligado a publicar la carta de ANICE a Sarah Palanques porque la queja no se envió a la Dirección del diario como un escrito de réplica con requerimiento de publicación. Sin embargo, en opinión de esta ponencia, podría mediar una obligación moral para hacerlo por cuanto no habían pasado más de 36 horas desde la recepción de la misma, y aún cuando el artículo ya hubiera sido enviado por la autora a la edición de *El País*, el periódico como tal es el responsable de contrastar la información y, en este caso, si lo hubiera considerado necesario, parar su publicación o bien publicar la réplica de ANICE en la misma o en la siguiente edición de “BuenaVida”. Como se constata en la

carta de Sarah Palanques a ANICE, no sólo les dio los detalles identificativos de su artículo con mención expresa al informe revelado por el diario *The Guardian* sino que especificó con letra en negritas que la respuesta debía recibirla “a lo largo del lunes 1 de abril ya fuera de día o de noche”.

En cuanto al fondo de la queja el artículo recoge una noticia publicada pocos días antes por *The Guardian* según hace constar la articulista y también las declaraciones de tres expertos en dieta y nutrición: Ramón de Cangas (de la Academia Española de Nutrición y Dietética), Mario Sánchez (de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) y María Teresa Sancho, catedrática de Nutrición y Bromatología de la universidad de Burgos.

Según estos expertos, “no existe una diferencia apreciable en el crecimiento del microorganismo que causa el botulismo cuando se añaden nitritos en la carne procesada como si se prescindiera de ellos”. ¿Es preferible alargar la vida útil del jamón de York con nitritos o mejor eliminar de la dieta un compuesto que algunos científicos han relacionado con la aparición de ciertos tipos de cáncer? Pero no hay evidencias de que sea así y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria no ha determinado hasta la fecha “que las cantidades de este aditivo empleadas en alimentación supongan un problema para la salud de los consumidores”.

Igualmente coinciden los tres expertos en que la Organización de Consumidores y Usuarios española (OCU) que hizo una investigación hace un tiempo en fiambres, chorizos, jamones, dio como probado “que las bacterias no estaban presentes con nitritos ni sin ellos”. Y es en esta afirmación en donde el informe de *The Guardian* alerta sobre el peligro que puede suponer el calentamiento a altas temperaturas de los embutidos en cuanto a la formación de nitrosaminas, unos compuestos que sí están relacionados con la aparición del cáncer. A raíz de ello los tres expertos coinciden en la necesidad de explorar alternativas a los nitritos pero hasta el momento no se ha hallado ninguna que sustituya las funciones que ejercen los nitritos en la conservación de los productos cárnicos.

Finaliza el artículo afirmando que “los niveles de nitritos autorizados son seguros pero es de sentido común tener precaución y no consumir diariamente cantidades abundantes” de estos productos cárnicos, se

entiende. Y añade que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se puede consumir entre 0 y 0.07 miligramos diarios (de nitritos) por kilo de peso aunque el Comité Científico de Alimentos de la Unión Europea baja el límite aceptable a 0.06 miligramos, cantidad estipulada por el Reglamento 214 de la UE.

No obstante, en opinión de esta ponencia el titular del artículo de Sarah Palanques no corresponde en esencia al contenido del mismo pero tras su atenta lectura (la articulista emplea una sintaxis poco correcta por no decir incorrecta) queda evidente que no existe una relación directa entre el empleo de nitritos en la conservación de embutidos y carnes para su consumo y la aparición de un cáncer.

## **VIII.- RESOLUCIÓN**

La Comisión de Arbitraje Quejas y Deontología del Periodismo entiende que el contenido del artículo “Un informe secreto de la industria da la razón a quienes compran embutidos sin nitritos” no vulnera los artículos 1, 2, 3 y 4 del Código Deontológico del Periodismo.

En Madrid a 18 de julio 2019